

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 18 de abril del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha dieciocho de abril del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 354-2011-R.- CALLAO, 18 DE ABRIL DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 023-2011-SUTUNAC (Expediente Nº 02416) recibido el 22 de marzo del 2011, por cuyo intermedio el Secretario General del Sindicato Unitario de Trabajadores de la Universidad Nacional del Callao solicita financiamiento para la asistencia del Sub Secretario General de dicho gremio al Seminario de Capacitación denominado "Nombramientos, Remuneraciones e Incentivos Laborales por CAFAE, en la Ley de Presupuesto del Año Fiscal 2011", organizado por la Federación Nacional de Trabajadores de las Universidades del Perú - FENTUP, en la Universidad Nacional de Trujillo, en la ciudad de Trujillo, del 24 al 26 de marzo del 2011.

CONSIDERANDO:

Que, asimismo, es un objetivo de la Universidad Nacional del Callao, promover, organizar y estimular la capacitación y perfeccionamiento permanente de sus integrantes; así como es política institucional otorgar facilidades necesarias a su personal no docente para que siga estudios en cualquier modalidad, de acuerdo con el Art. 6º Inc. c) y el Art. 366º de nuestro Estatuto, concordantes con el Art. 73º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733, el Art. 18º del Decreto Legislativo Nº 276 y el Art. 67º y siguientes del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Que, además los servidores administrativos tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para asistir a cursos de especialización en el ámbito nacional o extranjero, para el mejoramiento de sus servicios y ascenso en la carrera administrativa, de acuerdo a lo señalado en el Art. 356º Inc. g) de la norma estatutaria;

Que, el Art 110º Inc. a) del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece entre las Licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores, la Licencia con Goce de Remuneraciones por Capacitación Oficializada;

Estando a lo solicitado; al Informe Nº 557-2011-UPEP/OPLA y Proveído Nº 0306-2011-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 06 de abril del 2011; al Informe Nº 325-2011-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 12 de abril del 2011; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **AUTORIZAR**, en vía de regularización, la asistencia del servidor administrativo **JUAN JULIO GUZMÁN ROJAS**, Sub Secretario General del Sindicato Unitario de Trabajadores de la Universidad Nacional del Callao, y en consecuencia, otorgarle Licencia con Goce de Haber, para que participe en el **Seminario de Capacitación** denominado "**Nombramientos, Remuneraciones e Incentivos Laborales por CAFAE, en la Ley de Presupuesto del Año Fiscal 2011**", organizado por la Federación Nacional de

Trabajadores de las Universidades del Perú - FENTUP, en la Universidad Nacional de Trujillo, en la ciudad de Trujillo, del 24 al 26 de marzo del 2011.

2º **OTORGAR**, financiamiento a favor del mencionado servidor administrativo por la suma de S/. 350.00 (trescientos cincuenta nuevos soles), para sufragar parcialmente los gastos que irrogue su inscripción en el citado evento, según el siguiente detalle:

- | | |
|---|-------------------|
| a) Específica del Gasto 2.3.2.1.2.2: “ Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios ” | |
| Viáticos: Hospedaje, Alimentación y Movilidad local | S/. 315.00 |
| b) Específica del Gasto 2.3.2.1.2.1: “ Pasajes y Gastos de Transporte ” | |
| Pasajes Lima – Trujillo – Lima: | <u>35.00</u> |
| | S/. 350.00 |

3º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 006: “Gestión”, Sub Programa Funcional 0008: “Asesoramiento y Apoyo”, Actividad 1000287: “Gestión Administrativa”, Componente 3000693: “Gestión Administrativa”, Específicas del Gasto antes indicadas, con cargo a los recursos directamente recaudados de la administración central, de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando se ha autorizado el encargo, o que el beneficiado haya cancelado directamente al proveedor.

4º **DEMANDAR**, que el servidor administrativo financiado presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Oficina de Personal, un informe académico y copia de su constancia de asistencia al evento financiado; y a la Oficina General de Administración, dependiente del Vicerrectorado Administrativo, el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el presente ejercicio presupuestal 2011 y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.

5º **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, el servidor administrativo financiado adjunte la correspondiente relación de cuentas debidamente revisadas por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto.

6º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, Comité de Inspección y Control, Sindicato Unitario, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores; OGA; OPLA; OAGRA; OCI; OPER;
cc. UE; OCP; OFT; CIC; Sindicato Unitario; e interesado.